

1243(1) MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/IMBA/MFVK

103408

**OFICINA
DE
PARTES**

DECLARA INADMISIBLES LAS OFERTAS Y
DESIERTO EL PROCESO DE GRAN COMPRA
PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
COMPUTACIONALES", ID N° 81327.

DECRETO SECC.1ª N° 1297

LAS CONDES, 17 ABR 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente Gran Compra; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 por el que asume Catalina San Martín Cavada como Alcaldesa; el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°949, de fecha 17 de marzo de 2026, aprobó la Intención de Compra del Proceso de Gran Compra para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES", ID N° 81327, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1092 de fecha 30 de marzo de 2026, aprobó la respuesta a la pregunta ingresada en el Proceso de Gran Compra para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES", ID N° 81327, del portal www.mercadopublico.cl.
3. Que con fecha 02 de abril de 2026, se realizó la apertura de las ofertas, dando cuenta que aceptaron la invitación a participar las empresas Ricoh Chile S.A., Rut N° 96.513.980-K, Reparaciones BBCC Limitada, Rut N° 76.376.530-K y Bookcomputer Comercializadora SpA, Rut N° 77.108.316-1.
4. Que, las empresas Ricoh Chile S.A., Rut N° 96.513.980-K, Reparaciones BBCC Limitada, Rut N° 76.376.530-K y Bookcomputer Comercializadora SpA, Rut N° 77.108.316-1, no dieron cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Intención de Compra para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES", ID N° 81327.
5. Que, el Informe de Evaluación, de fecha 08 de abril de 2026, de la Comisión Evaluadora, concluye que "En conformidad a lo señalado precedentemente, esta Comisión concluye que los oferentes Ricoh Chile S.A., Rut N°96.513.980-K, Reparaciones BBCC Limitada, Rut N°76.376.530-K y Bookcomputer Comercializadora SpA, Rut N°77.108.316-1, no dan cumplimiento a los requerimientos exigidos en la presente Intención de Compra, toda vez que no acompañaron al portal www.mercadopublico.cl, ninguno de los documentos requeridos en el punto 7. de la Intención de Compra, fundantes de su



Handwritten signature at the bottom left.

oferta. Asimismo, el punto 6., Requisitos de los Oferentes, señala: "Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir con lo especificado en la presente Intención de Compra. En consecuencia, aquellos oferentes que no cumplan con estos requerimientos no serán evaluados y, por tanto, quedarán marginados del proceso de compra".

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes Ricoh Chile S.A., Rut N°96.513.980-K, Reparaciones BBCC Limitada, Rut N°76.376.530-K y Bookcomputer Comercializadora SpA, Rut N°77.108.316-1, y desierto el proceso de Gran Compra denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES" ID N°81327, del portal www.mercadopublico.cl".

6. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión Evaluadora, todas de fecha 08 de abril de 2026.

DECRETO:

1. **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las ofertas de las empresas Ricoh Chile S.A., Rut N° 96.513.980-K, Reparaciones BBCC Limitada, Rut N° 76.376.530-K y Bookcomputer Comercializadora SpA, Rut N° 77.108.316-1, por incumplimiento de los requerimientos exigidos en la Intención de Compra para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES", ID N° 81327.
2. **DECLÁRASE DESIERTO** el proceso de Gran Compra, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES", ID N° 81327, en virtud de que las ofertas presentadas en el proceso de Gran Compra se declaran inadmisibles, mediante el presente Decreto.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 81327.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Compras y Gestión de Contratos
- Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes